

FECHA: 24/09/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AC
RAZÓN SOCIAL	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.34 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRIMERA: SE TIENE POR PRESENTADO Y SE APRUEBA EL BALANCE GENERAL DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. ("LA SOCIEDAD") AL 31 DE JULIO DE 2021, PARA QUE, EN SU CASO, SIRVA DE BASE PARA LA FUSIÓN A RESOLVERSE EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA.

SEGUNDA: SE APRUEBA LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE O QUE SUBSISTE, CON SERVICIOS EJECUTIVOS ARCA CONTINENTAL, S.A. DE C.V. ("SEACSA"), EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONADA O QUE SE EXTINGUE, POR LO QUE, AL SURTIR EFECTOS LA FUSIÓN, SUBSISTIRÁ LA SOCIEDAD Y SE EXTINGUIRÁ SEACSA. UNA VEZ QUE LA FUSIÓN HAYA SURTIDO EFECTOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE FUSIÓN, LA SOCIEDAD ADQUIRIRÁ Y ASUMIRÁ, INCONDICIONALMENTE Y A TÍTULO UNIVERSAL, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS, PATRIMONIO Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, QUEDANDO A SU CARGO COMO SI HUBIESEN SIDO CONTRAÍDOS POR LA PROPIA SOCIEDAD, TODOS LOS ADEUDOS Y RESPONSABILIDADES, DE CUALQUIER NATURALEZA, DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, SUBROGÁNDOSE EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MISMA, DE ÍNDOLE MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, LABORAL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS FISCALES QUE COMPRENEN LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN, LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA Y DEMÁS CUENTAS FISCALES. IGUALMENTE, SE APRUEBA Y HACE CONSTAR QUE CUALESQUIERA PASIVOS Y SUS CORRELATIVOS DERECHOS QUE EXISTAN (EN SU CASO) ENTRE LA SOCIEDAD Y LA SOCIEDAD FUSIONADA SE EXTINGUIRÁN POR CONFUSIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD RESOLVIÓ APROBAR LA FUSIÓN PROPUESTA, LUEGO DE CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, Y RECOMENDARLA A LOS ACCIONISTAS PARA QUE, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA APROBAREN.

ASIMISMO, SE APRUEBA QUE LA REFERIDA FUSIÓN TENGA COMO BASE LOS BALANCES GENERALES INTERNOS DE LA SOCIEDAD Y DE LA SOCIEDAD FUSIONADA AL 31 DE JULIO DE 2021, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS AJUSTES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN COMO LOS DE LAS OPERACIONES SUBSECUENTES AL 31 DE JULIO Y PREVIAS A LA FECHA DE LA FUSIÓN.

TERCERA: CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD RESPONDERÁ POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE TENGAN LA SOCIEDAD O LA SOCIEDAD FUSIONADA FRENTE A SUS ACREEDORES QUE, EN SU CASO, TUVIEREN DERECHO Y NO HUBIEREN OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y SE HUBIEREN

FECHA: 24/09/2021

OPUESTO JUDICIALMENTE A LA MISMA, CON EL ÚNICO OBJETO DE OBTENER EL PAGO DE SUS CRÉDITOS, SIN QUE TAL OPOSICIÓN SUSPENDA LA FUSIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE AUTORIZA Y ORDENA EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA SOCIEDAD, DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA SOCIEDAD FUSIONADA FRENTE A SUS ACREEDORES QUE, EN SU CASO, TUVIEREN DERECHO Y NO HUBIEREN OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y SE OPONGAN JUDICIALMENTE A LA MISMA, CON EL ÚNICO OBJETO DE OBTENER EL PAGO DE SUS CRÉDITOS, SIN QUE TAL OPOSICIÓN SUSPENDA LA FUSIÓN.

POR LO TANTO, LA FUSIÓN APROBADA SURTIRÁ EFECTOS ENTRE LAS PARTES Y FRENTE A TERCEROS, EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES CALENDARIO SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN ADOPTADOS POR ESTA ASAMBLEA Y POR LA ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD FUSIONADA QUE ACUERDE LA FUSIÓN Y EL CONVENIO DE FUSIÓN SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE AMBAS SOCIEDADES.

CUARTA: SE APRUEBA, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL CONVENIO DE FUSIÓN QUE CON MOTIVO DE LA FUSIÓN HABRÁ DE CELEBRARSE POR LA SOCIEDAD, EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE, Y SERVICIOS EJECUTIVOS ARCA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

QUINTA: SE AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS Y APODERADOS, ASÍ COMO DE LOS DELEGADOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA, SEGÚN CORRESPONDA, PROCEDA A EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, INCLUYENDO EL CONVENIO DE FUSIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN APROBADA POR ESTA ASAMBLEA O QUE DERIVEN DE LA MISMA.

SEXTA: SE RESUELVE QUE (I) EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE JULIO DE 2021 Y (II) LOS ACUERDOS DE FUSIÓN CONTENIDOS EN EL CONVENIO DE FUSIÓN SEAN PUBLICADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ASIMISMO, SE RESUELVE QUE EL AVISO DE FUSIÓN HAGA CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RESPONDERÁ POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE TENGAN LA SOCIEDAD O LA SOCIEDAD FUSIONADA FRENTE A SUS ACREEDORES QUE, EN SU CASO, TUVIEREN DERECHO Y NO HUBIEREN OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y SE HUBIEREN OPUESTO JUDICIALMENTE A LA MISMA, CON EL ÚNICO OBJETO DE OBTENER EL PAGO DE SUS CRÉDITOS, SIN QUE TAL OPOSICIÓN SUSPENDA LA FUSIÓN.

SÉPTIMA: EN VIRTUD DE QUE, CON EXCEPCIÓN DE 1 ACCIÓN QUE ES PROPIEDAD DE DESARROLLADORA ARCA CONTINENTAL, S. DE R.L. DE C.V. QUE LA SOCIEDAD ADQUIRIRÁ EN LA FECHA EN QUE LA FUSIÓN SURTA EFECTOS, ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. ES TITULAR DEL TOTAL DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SEACSA, NO SE EFECTUARÁ MODIFICACIÓN ALGUNA AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y NO SE EMITIRÁN ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REALIZARÁN LOS ASIENTOS CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN.

OCTAVA: SE AUTORIZA E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, O A SU SUPLENTE, PARA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS O CONVENIENTES RELACIONADAS CON LA FUSIÓN QUE EN ESTE ACTO SE APRUEBA, INCLUYENDO DAR CUALQUIER AVISO NECESARIO, LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES QUE DEBAN REALIZARSE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE COMERCIO CORRESPONDIENTES, HACER LAS PUBLICACIONES NECESARIAS Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO O CONVENIENTE PARA LOS MISMOS EFECTOS.

NOVENA: SE RESUELVE EN ESTE ACTO OTORGAR A FAVOR DE ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR, JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y HÉCTOR ULISES FERNÁNDEZ DE LARA LUNA UN PODER GENERAL, PERO LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA OTORGAR, EMITIR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS

FECHA: 24/09/2021

DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, A EFECTO DE QUE LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PUEDAN FIRMAR CUALESQUIER CONVENIO, TÍTULO DE CRÉDITO, DOCUMENTOS Y SOLICITUDES Y LLEVAR A CABO CUALESQUIER ACTOS JURÍDICOS PARA REFLEJAR LOS ACUERDOS DE FUSIÓN AQUÍ ADOPTADOS Y QUE PUEDAN, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS, DISPENSAS, SOLICITUDES Y DOCUMENTOS CON LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y DE SEACSA, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA RECONOCER, MODIFICAR Y DISPENSAR CRÉDITOS, DERECHOS DE COBRO, CUENTAS POR PAGAR Y CUALESQUIER TIPO DE OBLIGACIONES DE PAGO Y PARA HACER CONSTAR QUE LA SOCIEDAD SERÁ CAUSAHABIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FUSIONADA. LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS PODRÁN SER EJERCIDAS POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA.

DÉCIMA: SE APRUEBA MODIFICAR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:

...

(C) RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS CUALQUIER SERVICIO QUE LE SEA PERMITIDO CONTRATAR CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, INCLUYENDO SIN LIMITAR SERVICIOS SOFISTICADOS Y DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LOS QUE PROPORCIONA O QUE REQUIERAN DE INFRAESTRUCTURA DISTINTA DE LA QUE CUENTA; ASÍ COMO, PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y DE ALTO VALOR TALES COMO DE MERCADOTECNIA, CUMPLIMIENTO REGULATORIO, DESARROLLO DE CONTABILIDAD, FISCAL, INFORMÁTICA, PROCESOS, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS E INVERSIONES, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL Y PARA LA ADQUISICIÓN, MODIFICACIÓN, FUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, ASISTENCIA TÉCNICA, Y DE ASESORÍA O CONSULTORÍA JURÍDICA;

...

DÉCIMA PRIMERA: SE DESIGNAN DELEGADOS ESPECIALES DE ESTA ASAMBLEA A LOS SEÑORES C.P. JORGE HUMBERTO SANTOS REYNA, LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LIC. DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. ANTONIO ROJAS GALVÁN, LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ REDING MARROQUÍN Y LIC. GLORIA PATRICIA RODRÍGUEZ PINTOR A FIN DE QUE INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS COMPAREZCA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR O FORMALIZAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA Y A SOLICITAR UNA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, SOLICITE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y, EN GENERAL, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA FORMALIZACIÓN Y EFICACIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL CONSEJO Y A SU SUPLENTE PARA QUE EXPIDAN CERTIFICACIONES ÍNTEGRAS O PARCIALES DEL TEXTO DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A SU EXPEDIENTE.